



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Convocatoria de becas de la Escuela de Música 2011

El Ayuntamiento de Valle de Mena pretende favorecer a todos aquellos estudiantes que realizan estudios musicales en la Escuela de Música «Trova Menesa» de Valle de Mena, al margen de sus recursos económicos. Por ello, buscando una asignación lo más objetiva posible de las disponibilidades presupuestarias, convoca concurso público para la concesión de ayudas, durante el curso 2011, con arreglo a las siguientes bases:

1. – *Objeto de la convocatoria:*

1.1. Tiene por objeto convocar concurso público para la concesión de ayudas individualizadas a todos aquellos alumnos que cursan estudios en la Escuela de Música «Trova Menesa» de Valle de Mena, para el curso 2011.

1.2. Las ayudas para alumnos matriculados en la Escuela de Música financiarán parte del coste de matriculación y mensualidades de la especialidad de música cursada.

2. – *Cuantía, concepto presupuestario y compatibilidad con otras ayudas:*

2.1. La financiación de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 2011.451.48100 del presupuesto del Ayuntamiento de Valle de Mena.

2.2. Estas ayudas se asignarán al margen de las concedidas por otras Administraciones Públicas o entidades privadas.

2.3. La cuantía de estas ayudas nunca podrá superar el coste de matriculación y mensualidades de la especialidad cursada.

3. – *Beneficiarios:*

3.1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas que se convocan los alumnos de la Escuela de Música «Trova Menesa» que acrediten estar matriculados en dicho centro y que se encuentren empadronados en el Valle de Mena con una antigüedad mínima de seis meses.

La beca se establece con carácter retroactivo desde la fecha de matriculación en el curso 2011, por el importe máximo de 35 euros mensuales, que se abonarán directamente a la Escuela de Música.

3.2. Los estudiantes que se acojan a esta convocatoria pública de ayudas deberán reunir los siguientes requisitos:

Demostrar documentalmente que se está matriculado en la Escuela de Música «Trova Menesa», en el curso 2011 y que se sigue la enseñanza musical con normalidad.

4. – *Formalización, plazo de presentación y caducidad de las solicitudes:*

4.1. Las ayudas reguladas mediante esta convocatoria se solicitarán mediante instancia dirigida al Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.



4.2. Deberán acompañar a la solicitud los siguientes documentos. (La instancia normalizada será facilitada en la Casa Consistorial y en la Escuela de Música):

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) del padre, madre, representante legal del alumno o del solicitante, si este fuera mayor de 18 años.

2. Fotocopia compulsada del documento que acredite que el alumno está matriculado en la Escuela de Música «Trova Menesa» y que asiste a clase con normalidad.

3. Documento acreditativo del coste de la matriculación y de las mensualidades de la especialidad cursada.

4. Certificado Municipal de Empadronamiento.

La falsedad de algunos de los datos en los documentos requeridos implicará la revocación inmediata de la ayuda.

4.3. Si los solicitantes no acompañaran toda la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto formal, la Alcaldía requerirá a aquellos para que, en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente de su notificación, subsanen la falta o aporten los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, archivándose sin más trámite.

4.4. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 30 de diciembre de 2011.

4.5. La presentación de solicitudes presume la aceptación expresa de lo establecido en esta convocatoria.

5. – *Órganos de decisión:*

Una vez cerrados los plazos de presentación de solicitudes, serán resueltas por la Junta de Gobierno Municipal.

6. – *Criterios de valoración:*

Para la concesión de estas ayudas, se valorará la cuantía del coste de matriculación y mensualidades.

7. – *Justificación de las ayudas concedidas:*

Los solicitantes estarán obligados a presentar los correspondientes justificantes de los gastos realizados (coste de matriculación y mensualidades de la especialidad cursada), correspondientes al curso 2011, por importe igual o superior a la ayuda concedida. El plazo de justificación de las ayudas finalizará, en todo caso, el 30 de junio de 2012.

Valle de Mena, a 9 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro